

## RECUPERACIÓN/CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Certificado de empadronamiento (caduca a los 3 meses desde que se expide).
- Certificación literal de nacimiento (caduca al año desde que se expide).
- Certificado de adquisición de la otra nacionalidad.
- Documento de identidad, original y copia (DNI/NIE/Pasaporte).

**NOTA:** En caso de recuperación deberá aportar NIE.